



Agencia de Vivienda
y Rehabilitación de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES
EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y
REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Pliego de Prescripciones Técnicas

EXpte. :

CONTR 2024 001200316 (2024/002032)

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

| | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|
| MARIA ELENA LAMAS ZAPATA | 15/01/2025 12:27:36 | PÁGINA: 1 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwZG0000FAKgQ8062lz6Flj9Gdr | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

| | | |
|--|--|--|
|  Junta de Andalucía | PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA Expte: CONTR 2024 001200316 (2024/002032) | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía |
|--|--|--|

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1 INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS/ OBJETO DEL CONTRATO..... | 6 |
| 3 CONDICIONES GENERALES..... | 7 |
| 3.1 Medios materiales..... | 7 |
| 3.2 Metodología..... | 7 |
| 3.3 Productos..... | 7 |
| 3.4 Garantía..... | 8 |
| 3.5 Lugar de realización de los trabajos..... | 8 |
| 3.6 Propiedad del resultado de los trabajos..... | 8 |
| 3.7 Información de base..... | 8 |
| 3.8 Utilización de NAOS..... | 8 |
| 3.9 Confidencialidad de la información..... | 9 |
| 3.10 Tratamiento de Datos Personales..... | 9 |
| 3.11 Seguridad..... | 10 |

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| MARIA ELENA LAMAS ZAPATA | | 15/01/2025 12:27:36 | PÁGINA: 2 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwZG0000FAKgQ8062lz6Flj9Gdr | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

| | | |
|--|---|--|
|  Junta de Andalucía | <p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA</p> <p>Expte: CONTR 2024 001200316 (2024/002032)</p> | <p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p> |
|--|---|--|

1 INTRODUCCIÓN

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en adelante AVRA, es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía. Su objeto está definido en el artículo 4 de sus Estatutos aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre:

- La administración y gestión del patrimonio que constituye el parque de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y las edificaciones complementarias, cuya titularidad o gestión le sea cedida por el Consejo de Gobierno (Ley 8/1997, de 23 de Diciembre, Art. 68.1).
- Gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y de uso distinto del de vivienda y de suministro correspondiente a los inmuebles sitos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El ejercicio de cuantas actuaciones en materia de eficiencia energética de la edificación le sean atribuidas.
- El ejercicio de las funciones que le sean atribuidas en materia de fomento de alquiler de vivienda.
- La ejecución de los programas que, referidos a las actividades que guarden relación con su objeto, le sean encargados por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda que establece la Ley 4 / 2013.

La Dirección de Administración General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia), a través de la Sección de Informática y Sistemas, es responsable de la incorporación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones como una medida básica para la prestación de los servicios de forma óptima, por lo que es responsable del correcto funcionamiento de las infraestructuras informáticas, así como el mantenimiento y continuidad de los puestos de trabajo de los usuarios finales.

La Agencia actualmente tiene en la gran mayoría de los puestos de usuario herramientas ofimáticas basadas en software libre. En determinados puestos no es suficiente con éste para la correcta realización de las tareas asignadas a dichos puestos, debiendo contarse con otro software ofimático alternativo que sí cumpla con los requerimientos que demandan los usuarios.

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| MARIA ELENA LAMAS ZAPATA | | 15/01/2025 12:27:36 | PÁGINA: 3 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwZG0000FAKgQ8062lz6Flj9Gdr | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

| | | |
|--|--|--|
|  Junta de Andalucía | PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA Expte: CONTR 2024 001200316 (2024/002032) | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía |
|--|--|--|

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS/ OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de la Agencia del suministro de licencias en modalidad de pago por uso (SaaS) para la renovación de las suscripciones de licencias Microsoft Office O365 en sus distintas modalidades, contratadas por la Agencia en el ejercicio pasado, y de otras tantas nuevas licencias, orientadas a mejorar la colaboración, y por tanto, la productividad de los distintos departamentos de la Agencia.

En la actualidad, la Agencia dispone de 20 licencias de Office 365 E3 EEA (no Teams) con un pack de seguridad para las mismas (Microsoft Defender for Office 365, Azure Active Directory Premium P1, Microsoft Defender for Cloud Apps) y de 57 licencias Microsoft 365 Apps for enterprise, cuya vigencia finaliza el próximo 13 de marzo de 2025. Estas suscripciones están vinculadas al Tenant de Microsoft para el dominio “juntadeandalucia.es”.

A la vista del resultado del uso de estos productos, y con el objetivo de seguir avanzando en la transformación y modernización de la Agencia se considera fundamental mantener la disponibilidad de estas herramientas y ampliarlas a un mínimo de 40 unidades para dar cobertura al personal con perfil para la realización de tareas en grupo y la colaboración que potencien la mejora de la calidad y la eficiencia, manteniendo mecanismos de seguridad técnica que permitan la protección de la información tratada en un contexto de exposición cada vez más intenso en cuanto a amenazas en el ciberespacio.

Por otra parte es necesario abordar la actualización de versiones obsoletas de Office instaladas de forma local en puestos de trabajo con necesidades exclusivamente ofimáticas. Para atender esta necesidad se requieren un conjunto de suscripciones que cubran, además, la renovación de las 57 actualmente disponibles de Microsoft 365 Apps for enterprise.

Las características técnicas de las licencias a contratar son las siguientes:

| Producto | Unidades AVRA |
|---|------------------|
| Suscripción Licencia Microsoft Office 365 E3 (No teams) | 40 |
| Suscripción Azure Active Directory Premium P1 | 190 |
| Suscripción Microsoft Defender for Cloud App | 40 |
| Suscripción Microsoft Defender para Office 365 Plan 1 | 40 |
| Suscripción Microsoft 365 Apps for enterprise | 150 |

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA ELENA LAMAS ZAPATA | | 15/01/2025 12:27:36 | PÁGINA: 4 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwZG0000FAKgQ8062lz6Flj9Gdr | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | |
|--|--|--|
|  Junta de Andalucía | PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA Expte: CONTR 2024 001200316 (2024/002032) | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía |
|--|--|--|

El suministro de las licencias lleva asociado los siguientes servicios que deberá prestar la adjudicataria:

- Alta de las licencias e inyección en el tenant de la Junta de Andalucía. Para lo que se realizará una planificación previa de los trabajos. Para ello la persona adjudicataria deberá usar los siguientes *friendly-names*.

| Tipo de licencia | Friendly-name |
|--|--|
| Office 365 E3 EEA (no teams) | AVRA 000021 Office 365 E3 EEA (no teams) |
| Microsoft Entra ID P1 | AVRA 000021 Microsoft Entra ID P1 |
| Microsoft Defender for Cloud Apps | AVRA 000021 Microsoft Defender for Cloud Apps |
| Plan 1 de Microsoft Defender para Office 365 | AVRA 000021 Microsoft Defender for Office 365 P1 |
| Microsoft 365 Apps for enterprise | AVRA 000021 Microsoft 365 Apps for enterprise |

NOTA: Estos *friendly-names* deberán ser revisados antes de su inyección al tenant para garantizar que cumplan la nomenclatura vigente.

- Apoyo técnico para la gestión y administración de las licencias que sean necesarios durante la ejecución del contrato.
- Asesoramiento al responsable del contrato por parte de la Agencia en el uso de las herramientas colaborativas que forman parte de este contrato.
- Desarrollo de un itinerario formativo (on line) para capacitar a los usuarios de las licencias E3 en el uso de las aplicaciones que incluye este tipo de licenciamiento. El contenido y duración de la formación se acordará previamente con el responsable del presente contrato.

El suministro de las licencias durante la vigencia del contrato (12 meses) se establecerá a demanda del responsable del contrato. El objetivo es poder disponer de la posibilidad de solicitar el suministro de nuevas suscripciones de Office 365 para poder ir ampliando progresivamente la implantación del servicio y dar cobertura, en caso necesario, a todos los puestos de trabajo que tengan necesidades de trabajo colaborativo durante el plazo de ejecución del contrato, hasta el límite de licencias requeridas.

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA ELENA LAMAS ZAPATA | | 15/01/2025 12:27:36 | PÁGINA: 5 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwZG0000FAKgQ8062lz6Flj9Gdr | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | |
|--|---|--|
|  Junta de Andalucía | <p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA</p> <p>Expte: CONTR 2024 001200316 (2024/002032)</p> | <p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p> |
|--|---|--|

3 CONDICIONES GENERALES

3.1 Medios materiales

Los equipos necesarios para la prestación del suministro para la renovación de la suscripción de licencias correrán por cuenta del licitador. La Agencia facilitará al adjudicatario los mecanismos de acceso a las infraestructuras TIC que sean necesarias para la prestación de dichos servicios.

3.2 Metodología

Los trabajos a realizar se adaptarán en su caso al Marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA) y a MÉTRICA versión 3 en la medida de lo posible. Las fases y actividades del ciclo de vida, su secuencia, así como las técnicas de la metodología que deban realizarse de forma obligatoria serán determinadas por el Director del Proyecto siguiendo las pautas marcadas en la interface "Gestión de Proyectos" de MÉTRICA versión 3.

La versión actual de MADEJA estará disponible en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/madeja/> donde también podrá consultarse el histórico de versiones.

En particular, los servicios objeto del presente contrato se realizarán siguiendo el conjunto de buenas prácticas y recomendaciones ITIL (Information Technology Infrastructure Library) y las establecidas para la gestión de proyectos por las guías PMBOK y el PMI así como metodologías ágiles que sean de aplicación a un servicio de estas características.

3.3 Productos

Los productos que se obtengan como materialización de los trabajos realizados se adecuarán en la medida de lo posible, a lo especificado en la "Metodología de Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas", MÉTRICA Versión 3.

Para la documentación generada para la resolución de incidencias y problemas se utilizará preferentemente el sistema de seguimiento de tickets de AVRA. Los productos que se obtengan como materialización de los trabajos realizados, manuales, procedimientos, informes o procedimientos desarrollados para la realización del mismo, se adecuarán en la medida de lo posible, a las directrices técnicas especificadas por AVRA y complementarán la base de datos de procedimientos de la Agencia. En general, toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser entregada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable del contrato de la Agencia.

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| MARIA ELENA LAMAS ZAPATA | | 15/01/2025 12:27:36 | PÁGINA: 6 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwZG0000FAKgQ8062lz6Flj9Gdr | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

| | | |
|--|---|--|
|  Junta de Andalucía | <p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA</p> <p>Expte: CONTR 2024 001200316 (2024/002032)</p> | <p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p> |
|--|---|--|

3.4 Garantía

En cuanto a las licencias, al tratarse de un contrato de adhesión, por el que se recibe el mantenimiento licencias, anteriormente descrito que se realizará por parte del fabricante. Dicho contrato no contempla un periodo de garantía una vez superada la vigencia del contrato.

3.5 Lugar de realización de los trabajos

El Responsable del contrato determinará el lugar más conveniente para la realización de los trabajos en función de la naturaleza de los mismos en cada caso.

3.6 Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los documentos y trabajos realizados, a excepción de los que estén protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual, serán propiedad de la Junta de Andalucía, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la Junta de Andalucía.

3.7 Información de base

Se facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información necesite relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione no podrá ser utilizada en futuros trabajos, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de AVRA.

3.8 Utilización de NAOS

Si la Agencia así lo decidiera durante el plazo de ejecución del contrato, en el marco de esta contratación, el adjudicatario utilizará la herramienta NAOS (Service Desk Corporativo) desarrollada bajo las directrices de la Junta de Andalucía como sistema de información para la gestión de los Servicios TI en lugar de la herramienta de Service Desk que hasta la fecha se estuviere empleando.

Toda la información relativa a dicho sistema de información se encuentra disponible en el Repositorio de Software de la Junta de Andalucía:

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| MARIA ELENA LAMAS ZAPATA | | 15/01/2025 12:27:36 | PÁGINA: 7 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwZG0000FAKgQ8062lz6Flj9Gdr | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

| | | |
|--|--|--|
|  Junta de Andalucía | PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA Expte: CONTR 2024 001200316 (2024/002032) | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía |
|--|--|--|

<http://www.juntadeandalucia.es/repositorio/usuario/listado/fichacompleta.jsf?idProyecto=669>

3.9 Confidencialidad de la información

El adjudicatario se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente suministro, tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos).

De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente suministro. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del suministro no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

3.10 Tratamiento de Datos Personales

En el marco del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la empresa contratista ostenta la condición de Encargado del Tratamiento, entendido como la persona jurídica que opera por cuenta de la Agencia, siendo esta última, como Responsable del Fichero, la que decide sobre la finalidad y el uso de la información a la que tiene acceso la empresa contratista, ya sea esta información facilitada de forma oral, gráfica o escrita y, en estos dos últimos casos, ya esté contenida en documentos, anexos, o en la información complementaria que proporcione la Agencia.

En el caso de que la empresa contratista destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente acuerdo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

La empresa contratista responderá, asimismo, de cualesquiera reclamaciones, daños y/o perjuicios y/o sanciones sean impuestas o resulten, ya deriven de particulares, ya deriven de los correspondientes órganos administrativos y/o judiciales, con ocasión de acciones y/u omisiones que le sean imputables en su condición de Encargado del Tratamiento y/o derivadas del incumplimiento, en todo o en parte, de este apartado.

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| MARIA ELENA LAMAS ZAPATA | | 15/01/2025 12:27:36 | PÁGINA: 8 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwZG0000FAKgQ8062lz6Flj9Gdr | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

| | | |
|---|---|--|
|  Junta de Andalucía | <p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA</p> <p>Expte: CONTR 2024 001200316 (2024/002032)</p> | <p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p> |
|---|---|--|

3.11 Seguridad

Las ofertas se presentarán conformes a la normativa que sobre el Marco de Seguridad de las Tecnologías de la Información haya dictado la Junta de Andalucía. Como mínimo, las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituye el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 4 de mayo de 2022. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

El sistema objeto de contratación está categorizado como nivel **BAJO**, según la clasificación del Esquema Nacional de Seguridad.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

TÉCNICO SUPERIOR SECCIÓN INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Elena Lamas Zapata

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| MARIA ELENA LAMAS ZAPATA | | 15/01/2025 12:27:36 | PÁGINA: 9 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwZG0000FAKgQ8062lz6Flj9Gdr | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |